

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 1 de junio de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRAS	VENTAS
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal.....	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Porto

El señor Cónsul de España en Porto participa a este Ministerio el fallecimiento del español Enrique Rodríguez, natural de Oránse, hijo de Pablo y Ramona, de setenta y dos años de edad, soltero, ocurrido el día 13 de septiembre de 1941.

Consulado de España en Nueva Orleans

El señor Cónsul de España en Nueva Orleans participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Díaz, natural de Carino (Coruña), de cincuenta años de edad, soltero, ocurrido el día 21 de marzo del corriente año, en el Hospital de la Mariposa.

CAJA DE DEPOSITOS D VIZCAYA

Anuncio

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por la Caja de Depósitos de Vizcaya en 12 de febrero de 1943 con los números 17 de entrada y 4.209 de registro, correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas en metálico, constituido por don Antonio

de Zugadi y Mendataurigoitia, a disposición del Juzgado número 2 de esta villa.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha Caja de Depósito en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio.

Bilbao, 25 de mayo de 1944.

2.423—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Martina Ajubita y Ela.

Objeto de la industria: Taller mecánico para biselar y hacer cantos al vidrio.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 70.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.418—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Ramírez Aveliano.

Objeto de la industria: Taller mecánico para trabajar madera.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 125.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.419—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Melchor Gallardo Ródenas.

Objeto de la industria: Taller mecánico de ebanistería.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.420—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Ultano Kíndelán Núñez del Pino.

Objeto de la industria: Taller mecánico para trabajar madera y metales.

Capital: 203.000 pesetas.

Producción: Material escolar para aviación, 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.421—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Fernando Franco de Sarabia Ubeda.

Objeto de la industria: Talleres de imprimir.

Objeto de la ampliación: Instalar otra máquina plana y su motor de 3 1/2 H. P.

Capital: Antes, 60.000 pesetas. Ahora, 100.000 pesetas.

Producción: Antes, 60.000 pesetas de impresos. Ahora, 80.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.422-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Arturo Patrón Sopranis.—Jerez de la Frontera. Objeto de la industria: Carpintería mecánica.

Producción: Dos comedores al mes y muebles en general por un valor de 3.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando García de Arboleya, 1.

Cádiz, 15 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
2.433-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de Industria

Peticionario: Hijos de Miguel Salido la Cal.—Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de litografía una máquina litográfica y un motor eléctrico de 2,5 H. P.

Producción: Con la implantación de la nueva máquina litográfica se estima puede fabricar en conjunto 50 resmas de papel de 500 hojas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando García de Arboleya, 1.

Cádiz, 15 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
2.432-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Eugenio González de la Huerta, en nombre de «Hidrocarburos Asturianos», S. A.

Objeto: Instalar en Oviedo una industria para el tratamiento de hidrocarburos y sus derivados (2.000 kilogramos diarios de pasta de antraceno y 2.000 de naftalinas).

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

682-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Servicio de electricidad.-Ampliación

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., solicita autorización administrativa para ampliar su red de transporte y distribución con las siguientes líneas:

Línea a 10.000 V. entre el Fresno y Postigo (Oviedo).

Línea a 25.000 V. entre Cenero y Pinzales.

Líneas a 55.000 V. entre La Riera y Castro, La Riera-Villamayor y La Riera-Trubia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, Campomanes, 15, en el plazo de diez días.

Oviedo, 17 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

683-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Alfredo Fernández Barinaga.

Objeto: Instalar en su industria de colchonería dos máquinas para preparación de la lana.

Producción: 20.000 kilogramos de lana al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar debidamente reintegrado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 23 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

684-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Nueva industria

Peticionario: Don Máximo Calvo Muñoz.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 10 kilovátios y centro de transformación en Arnedo.

Potencia 25 K. V. A.

Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Logroño, 24 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

685-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Nueva industria

Peticionario: Don Martín Rodríguez Adalid.

Objeto: Establecer una industria de estañado electrolítico de chapa negra.

Producción: 2.900 cajas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a contar de esta fecha, en duplicado ejemplar debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 24 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

686-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Importación de maquinaria**

Peticionario: S. A. José María Quijano. Los Corrales de Buelna (Santander).

Maquinaria a importar: Un mechero de gas de gasógeno tipo «Indugas» para calentar en dos horas una cuchara de colada de una capacidad de 22 toneladas a 600° C.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados como los fabricantes que, siendo nacionales, puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, Santander, 13 en el plazo de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Santander, 3 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García. 687-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Nueva Industria**

Peticionario: Don Alfonso Pérez Andújar. Quintanilla del Agua (Burgos).

Objeto de la industria: Pasteurización de 1.200 litros diarios de leche, producida en la granja «Báscones del Agua», de su propiedad.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado.

Burgos, 10 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

688-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Instalación línea eléctrica**

Peticionario: Don Ireneo Izquierdo. Castil de Peones.

Objeto de la industria: Construir un ramal de alta tensión a 13.200 voltios, de 100 metros de longitud, que partiendo de la línea Burgos-Briviesca, alimente un transformador de 25 K. V. A., para suministrar energía eléctrica a Castil de Peones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en las oficinas de esta Delegación (Santander, 12), en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Burgos 9 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

689-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA**Implantación de industria**

Peticionario: Don Carmelo Alvarez Barrado.

Objeto de la industria: Instalación de una serrería con cuatro sierras circulares.

Producción: 2.000 Tm. anuales de leña, aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49.

Vitoria, 26 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui. 690-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Modificación de industria**

Peticionario: Don José Pérez Calleja.

Objeto: Modificación de fábrica de harinas en Villa del Río, sustituyendo sus elementos de molienda y perfeccionando su sistema de cernido y de limpia, sin que se altere en forma sensible su capacidad de molienda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 16 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

691-O.

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE OVIEDO**Minas.—Expropiaciones**

Don Carlos Roa Rico, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, representante del Instituto Nacional de Industria, concesionario del f. c. minero de Veriña a La Camocha, solicita se le otorgue la ocupación urgente determinada en la Ley de 7 de octubre de 1939 de una faja de terreno de longitud en curva de 305 metros lineales entre los perfiles 326 y 335 del proyecto de f. c. de Veriña a la Camocha de tres mil setecientos diecinueve metros cuadrados (3.719) de superficie en la finca llamada de Rocés, hoy «Quinta de Moris», parroquia de Rocés, concejo de Gijón. El terreno cuya ocupación se solicita constituye la parcela número 18, trozo 2.º del replanteo aprobado con fecha 10 de diciembre de 1942.

Se halla inscrita a nombre de don Francisco Moris Cuesta, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Gijón.

La construcción del ferrocarril minero de Veriña a La Camocha fué declarada de urgencia por Decreto de 23 de julio de 1943.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia ha acordado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de la parcela núm. 18, trozo 2.º del citado ferrocarril, de 306 metros de longitud en curva y 3.719 metros cuadrados de superficie, señalando el día 26 de junio a las once de la mañana, para la operación de levantamiento del acta previa a la ocupación.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en virtud de lo que dispone el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Oviedo, 25 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.

813-O.

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE OVIEDO**Minas.—Expropiaciones**

Don Carlos Roa Rico, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, representante del Instituto Nacional de Industria, concesionario del f. c. minero de Veriña a La Camocha, solicita se le otorgue la ocupación urgente determinada en la Ley de 7 de octubre de 1939 de los trozos de terreno que se detallan en las fincas siguientes:

1.ª Faja de terreno de una longitud de 75 metros lineales en su eje,

con ancho variable y 860 metros cuadrados de superficie que constituye la parcela núm. 9, trozo 3.º del replanteo aprobado en la finca llamada La Llosina, parroquia de La Pedrera, concejo de Gijón.

2.ª Faja de terreno de 92,74 metros de longitud en su eje, ancho uniforme de 12 metros, salvo los extremos, y cuya superficie es 1.100,88 metros cuadrados, en la finca Pastón de la Eria, en la parroquia y concejo citados. Parcelas 10 y 11 del trozo 3.º del proyecto replanteado.

3.ª Faja de terreno de 1.330,70 metros cuadrados cuya longitud es 83,80 metros en el eje y ancho máximo de 20 metros en la finca llamada Prado de la Espinera, barrio de Cabuero, parroquia de San Martín de Harce, concejo de Gijón. Parcelas 15 y 16 del trozo 3.º del proyecto replanteado.

Es dueña en usufructo vitalicio de estas fincas, según certificación del Registro de la Propiedad de Gijón, doña Pilar Alcántara de la Villa y Costales Alcántara, residente en Madrid, no pudiendo determinarse los posibles nudopropietarios, por cuya razón habrán de entenderse las diligencias con el Ministerio Fiscal, además de la usufructuaria.

La construcción del ferrocarril minero de Veriña a La Camocha fué declarada de urgencia por Decreto de 23 de julio de 1943 y el replanteo del proyecto fué aprobado con fecha 10 de diciembre de 1942.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia ha acordado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las parcelas descritas en las fincas La Llosina, Pastón de la Eria y Prado de la Espinera, señalando el día 26 de junio, a las cuatro de la tarde, para la operación de levantamiento del acta previa a la ocupación.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en virtud de lo que dispone el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1943.

Oviedo, 25 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.

814-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de un puente sobre la riera de La Bisbal, en la carretera de Bisbal del Panadés a la general de Alcover a Santa Cruz de Calafell, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 1.º de julio próximo y hora de las doce.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 122.395,89 pesetas, debiendo los licitadores constituir depósito provisional por la cantidad de pesetas 2.447,91, o sea, el 2 por 100 del tipo señalado. La fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será el 4 por 100 del importe del remate, conforme a lo dispuesto en la Ley de 18 de julio de 1940, admitiéndose metálico, valores del Estado, al tipo de cotización y de la Diputación, por todo su valor nominal.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial, bajo la Presidencia del de la Corporación o de un señor Gestor, en quien delegue, y asistido de otro Gestor designado por la Comisión y será autorizada por Notario.

Las obras deberán comenzar dentro de los veinte días siguientes al de la formalización del contrato y quedar terminadas en el plazo de seis meses.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Diputación todos los días laborables en las horas de oficina.

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta o en papel común, reintegrado con póliza de igual clase y con otra de 1,50 pesetas de la Diputación, deberán presentarse en la Sección Administrativa de Vías y Obras de la Corporación, de diez a doce de la mañana de los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior laborable, inclusive, al señalado para la subasta, en un pliego cerrado, en cuya carpeta se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del puente sobre la riera de La Bisbal en la carretera provincial de Bisbal del Panadés a la general de Alcover a Santa Cruz de Calafell.»

Los licitadores deberán exhibir su cédula personal y acompañar el resguardo de depósito provisional y una póliza de tres pesetas para el recibo-certificación, pudiendo concurrir por sí mismos o representados por otra persona con poder declarado bastante por cualquiera de los Létrados que ejerzan su profesión en esta ciudad.

Las obras deberán comenzar dentro de los veinte días siguientes al de la formalización del contrato y quedar terminadas en el plazo de seis meses.

Las mejoras se harán rebajando el tipo señalado y se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación entre ellas durante

quince minutos, y de continuar la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Tarragona, 27 de mayo de 1944.—El Presidente, José Seguí.—El Secretario, Eduardo Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número..., enterado del anuncio, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas que han de regir en la subasta acordada por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Tarragona para las obras de construcción del puente sobre la riera de Bisbal del Panadés a la general de Alcover a Santa Cruz de Calafell, de conformidad con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras por la cantidad de pesetas (escribase en letra la cantidad).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

816—O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado

Concurso para la provisión, con carácter interino, de las plazas de Recaudadores de las zonas de Santander (capital), Torrelavega, Santoña, Castro-Laredo, Villacarriedo, Cabuérniga y Ramales

A tenor de lo dispuesto en la condición tercera de la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de febrero de 1943, encomendando a esta excelentísima Diputación la Recaudación de las Contribuciones del Estado, se convoca el presente concurso con arreglo a las normas establecidas en el artículo 30 del Estatuto de 18 de diciembre de 1928, y las demás disposiciones complementarias y aclaratorias que regulan esta clase de nombramientos.

Las plazas a proveer son las de Recaudadores titulares, con carácter interino, de las zonas de Santander (capital), Torrelavega, Santoña, Castro-Laredo, Villacarriedo, Cabuérniga y Ramales.

De conformidad con la regla segunda de la Orden de 2 de marzo de 1943, las zonas de Santander (capital),

Santoña, Villacarriedo y Ramales, serán encomendadas a funcionarios de esta Diputación, pertenecientes al Grupo A), Administrativos, de la plantilla del personal al servicio de la misma, y las de Torrelavega, Castro-Laredo y Cabuérniga se adjudicarán a los empleados de Hacienda que reúnan las condiciones exigidas.

La zona de la capital, por sus características especiales, será desempeñada por un funcionario provincial sin premio ordinario por la cobranza voluntaria ni ejecutiva, pero disfrutando del mismo sueldo y quinquenios que perciba como tal empleado provincial, más un 50 por 100 de los porcentajes señalados a los demás Recaudadores en las recompensas o premios extraordinarios por contribucio-

nes o tributos del Estado, e iguales a los que éstos tienen asignados por las cuotas de entidades y recibos de arbitrios provinciales, por ingresos correspondientes o su demarcación.

El plazo para la admisión de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y su resolución tendrá lugar dentro de los dos meses posteriores, computados desde la misma fecha.

El premio de cobranza asignado para la Recaudación voluntaria en cada zona, y la cuantía de la fianza que se exige para el desempeño del cargo, se especifican seguidamente:

ZONAS	PREMIOS	Fianza Pésetas
Santander (capital)	—	25.000,00
Torrelavega	0,92 por 100	162.780,63
Santoña	1,03 » »	113.578,71
Castro-Laredo	1,25 » »	92.362,17
Villacarriedo	1,50 » »	76.238,78
Cabuérniga	2,80 » »	36.516,48
Ramales	2,84 » »	29.908,88

Por la acción ejecutiva, los Recaudadores tendrán derecho a los recargos, dietas o remuneraciones establecidas en las disposiciones vigentes, y perteneciendo íntegro a la Excm. Diputación todo excedente sobre 4.000 pesetas en la participación de la recaudación por un solo procedimiento.

Además, disfrutarán los Recaudadores de las recompensas, premios extraordinarios o derechos que la excelentísima Diputación perciba de la Hacienda por la cobranza voluntaria y ejecutiva de las contribuciones y tributos del Estado; el 50 por 100 de lo que importen los devengados, por cuotas de entidades particulares y oficiales, y el 1 por 100 de lo que recauden por arbitrios y recursos provinciales en las respectivas zonas.

Si el producto bruto obtenido por los Recaudadores excediera de la cifra de 31.000 pesetas para las zonas de Torrelavega y Santoña, y de 27.000, 24.500, 17.250 y 16.750 pesetas, respectivamente, para las zonas de Villacarriedo, Castro-Laredo, Cabuérniga y Ramales, esta Diputación participará en dicho exceso en la cuantía que se señala en las normas del presente concurso, anunciado en el número 65 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 31

de mayo de 1944, en el cual pueden examinarse las demás condiciones de la convocatoria.

Santander, 1 de junio de 1944.—El Presidente accidental, Manuel G. Mesones.—P. A. de la C. G. P., el Secretario, Luis Herrera.
815—O.

AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde de Vigo.

Hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 del actual, el proyecto de reforma y ampliación del Mercado Municipal del Calvario, de esta ciudad, se anuncia a subasta pública su ejecución, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión Permanente designado por la misma; el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, de

cuyo acto dará fe un Notario público.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 488.403,59 pesetas, a la que asciende el presupuesto de ejecución de contrata.

Tercera.—Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

Cuarta.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración en el precio o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Quinta.—Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere los Tribunales del partido de Vigo.

Sexta.—El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y, en general, de todos cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

Séptima.—Se designa al Letrado municipal don Elías Barros Martínez para el bastanteo de poderes.

Octava.—Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal, a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional el 2 por 100 del tipo de licitación. El rematante deberá elevar al 4 por 100 el depósito como fianza definitiva.

Novena.—El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo vigentes, Real Decreto de 20 de junio de 1902 sobre contrato de trabajo con los obreros, Real Decreto de 19 de marzo de 1919, Reglamento de 21 de enero de 1921 sobre Retiro Obrero en general y cuanta legislación existe en la fecha referente a las obras del Estado, provincia, Municipio y Legislación laboral.

Décima.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, hasta la una de la tarde del día anterior a la que se celebre la subasta, reintegradas con el timbre del Estado que corresponda, en sobre cerrado y lacrado, y el resguardo del depósito provisional.

Modelo de proposición

Don, de las circunstancias que se indican. (Indíquese estado, edad, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de 1944, anunciando subasta para las obras de reforma y ampliación del Mercado del Calvario, de

Vigo, con arreglo a las condiciones fijadas en el correspondiente proyecto, se compromete a realizarlas de conformidad con las condiciones fijadas por el Ayuntamiento, en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 24 de mayo de 1944.—El Alcalde (ilegible).

807-O.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Convocatoria de oposición para la provisión de tres plazas de Oficiales terceros de las Oficinas Centrales

Acordada por este Ayuntamiento la provisión por oposición de tres plazas de Oficiales terceros administrativos de las Oficinas Centrales, con dotación de 7.000 pesetas anuales y quinquenios del 10 por 100, y aprobadas las bases y el programa, se convoca a los que, conforme a las disposiciones vigentes, tengan derecho a concurrir por plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si el último día fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las oposiciones se celebrarán dos meses después de expirado el plazo de solicitudes, que vencerá a las doce horas del último día hábil al efecto.

Las bases y el cuestionario se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, despacho del señor Oficial Mayor, y se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 14 de mayo de 1928 y en la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, los aspirantes deberán tener un título académico expedido en Centro oficial o haber sido Oficial provisional o de Complemento en nuestra Cruzada o en la División Azul, y los femeninos, además, las condiciones del Servicio Social de la Mujer.

La edad será de los veintitrés años cumplidos sin exceder de los cuarenta y cinco cumplidos.

Se proveerán, preferentemente, la primera en Caballero Mutilado de guerra por la Patria; la segunda, en Oficial ex combatiente, con derecho, al menos, a la Medalla de la Campaña, y la tercera, en ex combatiente no Oficial con el mismo requisi-

to, agregándose las vacantes que pudieran ocurrir hasta el fin de las oposiciones, y correspondiendo, en tal caso, la cuarta, al grupo de ex cautivos o familiares de víctimas de la guerra que reúnan los requisitos prevenidos, y la quinta, a la oposición libre, sin perjuicio de los derechos de los voluntarios de la División Azul, que además fueran ex combatientes de nuestra Cruzada.

Si no hubiera aspirantes aptos de un grupo se traspasarán a otros en la forma prevista en la Ley de 25 de agosto de 1939, y si no los hubiera de los grupos con derecho a reserva, se proveerán las que sobren libremente.

Las instancias y documentos deberán presentarse en la Secretaría Municipal hasta las doce horas del último día del plazo fijado, pudiendo concederse otro de ocho días para completar documentación.

Por derechos de examen deberán abonar 25 pesetas al presentar la instancia.

El programa se ha formado sobre la base del programa mínimo de la Orden de octubre de 1939, con los temas que se ha acordado añadir.

Los ejercicios serán tres, dos teóricos, uno escrito y otro oral, y el otro práctico escrito.

Todas las actuaciones, incidencias y reclamaciones anteriores al comienzo de los ejercicios serán de la competencia del Ayuntamiento, y las siguientes, exclusivamente de la del Tribunal, sin perjuicio de los recursos que puedan proceder.

El Tribunal estará presidido por un señor Teniente Alcalde delegado del señor Alcalde y con él lo formarán otro señor Concejal en representación de la Corporación, un funcionario del Gobierno Civil, designado por la Dirección General de Administración Local; un Catedrático de la Facultad de Derecho designado por el Excmo. Sr. Rector, en representación del Profesorado Oficial; el señor Delegado Provincial de ex combatientes, en representación y designado por la Junta Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, y un funcionario municipal, delegado por el Secretario, en representación prevista en el Reglamento, de los empleados de este Municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 13 de la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Salamanca, 25 de mayo de 1944.
El Alcalde, G. Fernández.

806-O.

AYUNTAMIENTO DE CORIA (CACERES)

Segunda subasta

Este Ayuntamiento hace saber: Que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de enero de 1944, se hicieron públicas las condiciones para optar al concurso subasta de «veinticinco viviendas protegidas», distribuidas en varios bloques, acogiéndose al Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda.

El mencionado concurso subasta quedó desierto en su día, y ahora se saca de nuevo en las mismas condiciones y con las únicas modificaciones siguientes:

Primera. El plazo de admisión de proposiciones será de quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose a la apertura de sobres al día siguiente.

Segunda. El nuevo presupuesto de contrata asciende a setecientas cincuenta y siete mil quinientos trece pesetas con cuarenta y seis céntimos, siendo la fianza provisional de quince mil ciento cincuenta pesetas con veintisiete céntimos.

Coria, 17 de mayo de 1944.—El Alcalde (ilegible).

809-O.

AYUNTAMIENTO DE CORIA (CACERES)

Segunda subasta

Este Ayuntamiento hace saber: Que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de enero de 1944, se hicieron públicas las condiciones para optar al concurso subasta de «atorce viviendas protegidas», para Maestros, acogiéndose al Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda.

El mencionado concurso subasta quedó desierto en su día, y ahora se saca de nuevo en las mismas condiciones y con las únicas modificaciones siguientes:

Primera. El plazo de admisión de proposiciones será de quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose a la apertura de los sobres al día siguiente.

Segunda. El nuevo presupuesto de contrata asciende a quinientas treinta y nueve pesetas con doce céntimos, siendo la fianza provisional de diez mil trescientas pesetas con setenta y ocho céntimos.

Coria, 17 de mayo de 1944.—El Alcalde (ilegible).

810-O.

AYUNTAMIENTO DE CORIA (CACERES)

Segunda subasta

Este Ayuntamiento hace saber: Que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de enero de 1944, se hicieron públicas las condiciones para optar al concurso subasta de «Casa Cuartel con diecisiete viviendas», acogiendo al Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda.

El mencionado concurso subasta quedó desierto en su día, y ahora se saca de nuevo en las mismas condiciones y con las únicas modificaciones siguientes:

Primera. El plazo de admisión de proposiciones será de quince días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose a la apertura de sobres al día siguiente.

Segunda. El nuevo presupuesto de contrata asciende a seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y una pesetas con noventa y seis céntimos, siendo la fianza provisional de trece mil ochenta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Coria, 17 de mayo de 1944.—El Alcalde (ilegible).

811—O.

AYUNTAMIENTO DE MALPICA (LA CORUÑA)

Anuncio de subasta

Por haber quedado desierta la primera, se anuncia nueva subasta para las obras de construcción de un edificio de dos plantas, con destino a Casa Consistorial, en esta villa, por el tipo de ciento setenta y siete mil novecientas setenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (177.978,95 pesetas).

Para esta segunda subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, fechas 20 y 26 de abril último, respectivamente.

Malpica (La Coruña), 24 de mayo de 1944.—El Alcalde, Pedro Loureiro González.

812—O.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo de la Comisión Gestora municipal, el día 27 de junio próximo y a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue y con asistencia del Re-

gidor Síndico, la subasta para llevar a efecto las obras de construcción del nuevo Matadero Municipal de esta villa, con arreglo al proyecto, formado por el Arquitecto don Ignacio Fiter, bajo el tipo de tasación de doscientas cuarenta y cinco mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas y cuarenta y tres céntimos (245.944,43 pesetas), con sujeción a los pliegos de condiciones que al igual que el dicho proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, hasta el día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados y con sujeción al modelo que al final se inserta y acompañando por separado, el resguardo provisional de cinco mil cuatrocientas dieciséis pesetas y setenta y dos céntimos (5.416,72 pesetas), para tomar parte en la subasta, el cual será ampliado por el rematante hasta cubrir la cantidad de diez mil ochocientas treinta y tres pesetas y cuarenta y cinco céntimos (10.833,45) pesetas, como fianza definitiva, la cédula personal del proponente y el poder notarial, cuando proceda y el licitador concorra en nombre de otra persona.

Serán Letrados competentes para el bastanteo de poderes, cualquiera de los que ejercen su profesión en esta localidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Municipio, desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior señalado para la subasta, desde las diez a las catorce horas.

En el acto de la subasta serán desechadas las proposiciones que no se ajusten a los pliegos de condiciones, y se adjudicará provisionalmente a la proposición que resulte más económica.

Arenas de San Pedro, 26 de mayo de 1944.—El Alcalde, D. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don , vecino de , enterado de los pliegos de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, referente a la subasta de las obras de construcción del nuevo Matadero Municipal de Arenas de San Pedro, se obliga a ejecutar las mismas con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, y conforme con el proyecto formado por el Arquitecto don Ignacio Fiter, por la cantidad de pesetas y céntimos, y al efecto ha hecho en la Depositaria Municipal el depósito de 5.416,72 pesetas del importe del presupuesto, según previene

la condición tercera del pliego de condiciones económicas y acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

808—O

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE AROSA

Anuncio para provisión de plazas vacantes

Se anuncia la convocatoria para proveer en propiedad las plazas vacantes de funcionarios municipales que a continuación se indican:

Turno de Caballeros Mutilados por la Patria.—Plazas: Auxiliar de Secretaría.—Dos Guardias municipales.—Tres Barrenderos.—Nueve Fieles Arbitrios de segunda clase.—Peón auxiliar de jardines.

Turno ex combatientes que hayan alcanzado la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.—Plazas: Seis Guardias municipales.—Un Auxiliar nocturno de alcantarillado.—Dos Barrenderos.—Siete Fieles de Arbitrios de segunda clase.

Turno de ex cautivos y familiares de Caídos.—Plazas: Dos Guardias municipales.—Cuatro barrenderos.—Nueve Fieles Arbitrios de segunda clase.

Turno libre.—Plazas: Un Alguacil. Dos Guardias municipales.—Dos Serenos.—Un Peón auxiliar de jardines. Siete Fieles Arbitrios de segunda clase.—Un Barrendero.—Un Barrendero auxiliar.

Personal femenino.—Una mujer auxiliar de jardines, con el haber anual de 2.250 pesetas.

Sueldos: Auxiliar de Secretaría, con el haber anual de 4.620 pesetas.

Alguacil, con 3.750 pesetas anuales.

Guardias municipales, con el haber anual de 3.000 pesetas cada uno.

Serenos, 3.250 pesetas anuales cada uno.

Peón auxiliar de jardines, con pesetas 2.850 anuales.

Auxiliar nocturno de alcantarillado, 2.850 pesetas anuales.

Fieles Arbitrios de segunda clase, con el jornal diario de 7,50 pesetas cada uno.

Barrenderos, con el jornal diario de 7,50 pesetas cada uno.

Barrendero auxiliar, con el jornal diario de cinco pesetas.

Bases generales

1.ª. Instancia dirigida al señor Alcalde, presentada en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publica-

ción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En las instancias se indicará el turno a que el peticionario se acoge, probándolo documentalmente.

2.ª Si el Tribunal calificador de las oposiciones o concurso declarase incompetentes a todos o algunos de los aspirantes acogidos a cualquiera de los turnos en que figura incluida la vacante, o no se presentasen solicitantes a alguna de las plazas, éstas se proveerán con los aspirantes del grupo siguiente y, así sucesivamente, pudiendo ser examinados en el mismo día o en el que fije el Tribunal calificador correspondiente.

3.ª Los Tribunales, constituidos con sujeción a los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y con la representación de la Corporación acordada, observarán las siguientes normas en la resolución de las oposiciones y concursos: Los ejercicios serán eliminatorios. El aspirante que no obtenga en cada ejercicio dos puntos, será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con cero a cinco puntos, dividiéndose el total de los concedidos por el número de miembros del Tribunal que actúe.

Para determinar el orden de preferencia o resolver los empates, se estará a lo dispuesto en el apartado d) de la disposición novena de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, cuando se trate de turno restringido, y para el turno libre, se tendrán en cuenta los servicios prestados en retaguardia a favor del Movimiento Nacional y trabajos desempeñados en cargos dependientes de esta Corporación.

Bases especiales

Auxiliar de Secretaría.—Esta plaza se proveerá por oposición entre los que reúnan las condiciones señaladas en el número 3 de la citada Orden de 30 de octubre de 1939, cuyos documentos acreditativos deberán acompañar con la instancia e ingresar en la Caja Municipal veinticinco pesetas como derechos de examen.

El ejercicio oral consistirá en contestar dos temas, uno sacado a la suerte y otro designado por el Tribunal en el momento de la oposición, los dos del programa inserto en la disposición adicional de la repetida Orden de 30 de octubre de 1939, y el práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Las oposiciones se celebrarán al tercer día hábil de haber transcurrido los tres meses de la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para el resto de las vacantes.—Edad, de veintiuno a cincuenta años. Talla mínima para los Guardias, 1,700 m.

Estas plazas serán provistas por concurso, previo examen de aptitud relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, mediante el que se acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos, saber leer y escribir, las cuatro reglas de aritmética y redactar una denuncia o parte.

A la instancia acompañarán certificados de nacimiento, buena conducta, inmejorables antecedentes político-sociales y de adhesión al Movimiento Nacional. No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Para la obtención de este certificado los concursantes deberán presentarse en esta Consistorial a las nueve de la mañana del día anterior al fijado para los exámenes para ser reconocidos por un facultativo.

Los exámenes tendrán lugar al quinto día hábil de cumplirse un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Terminados los exámenes de todas las vacantes anunciadas, los Tribunales elevarán al Ayuntamiento propuesta de nombramientos, sin que el número de los propuestos pueda exceder del de las plazas asignadas a cada turno. Todas las incidencias que se deriven de esta convocatoria serán resueltas por los Tribunales respectivos nombrados al efecto.

Vilagarcía de Arós. 25 de mayo de 1944.—El Alcalde (ilegible).

818-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de diciembre de 1943, falleció en Madrid el obrero Matías Serrano Ferrero, de veinticuatro años de edad, natural de Barajas (Madrid), hijo de Matías y de María, domiciliado en Barajas (Madrid), que trabajaba al servicio de «Iberia» (Líneas Aéreas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de agosto de 1943, falleció en Cariño (La Coruña) la obrera Carmen Martínez Rodríguez, de catorce años de edad, natural de Cariño (La Coruña); hija de Faustino y de Carmen, domiciliada en Cariño (La Coruña), que trabajaba al servicio de José Antonio Abella Teijido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 9 de junio de 1943, falleció en Oviedo (Sanatorio Gelino) la obrera María Luisa Iglesias Coppen, de dieciséis años de edad, natural de San Martín de Turón (Oviedo), hija de Alejandro y de María Aurora, domiciliada en Lugones (Oviedo), que trabajaba al servicio de S. A. Santa Bárbara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 20, 27 y 44 de sus Estatutos, se convoca a la Junta general extraordinaria de la misma para el día doce de junio, a las dieciséis horas, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 31.

En dicha Junta se dará cuenta de

la ejecución, en parte, de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de la Sociedad de 27 de abril de 1943, y se resolverá sobre los demás que queden por cumplir y, especialmente, sobre la forma de llevar a cabo la disolución de la Sociedad, con la modificación de Estatutos, si fuera menester.

Madrid, 30 de mayo de 1944.

2.437-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Concurso C. A. C. 32 de adquisición de desperdicios de algodón para la limpieza

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de desperdicios de algodón para la limpieza, destinados a sus Dependencias, y podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los fabricantes nacionales de dicho artículo.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, 9, Madrid, así como en su Factoría de Barcelona, carretera de Casa Antúnez, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 30 de junio próximo, a las doce horas.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.—El Director general, F. de Gregorio.—El Secretario general (ilegible).

2.438-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masquería y del Comunismo

REQUISITORIAS.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de cinco días ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masquería y del Co-

munismo, sito en el Paseo del Prado, número 6, Madrid, siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

CERCOS CHIRIBELLA, Ramón; de 41 años en 1880, casado, molinero, con residencia en la fecha expresada en Amposia, Mayor, 18; sumario 1.050 de 1943.

LOPEZ CERECEDA, Federico; de 41 años en 1889, casado, Jefe de Trabajos Estadísticos, residente en la fecha expresada en Teruel, Amantes, 21; sumario número 622 de 1944.

MUÑOZ DE ZAFRA, Amancio Juan; nacido el 8 de diciembre de 1894 en Cehégin (Murcia), sastre, con residencia en 1917 en Cartagena, calle de Cuatro Santos, 22; sumario número 547 de 1944.

PEREZ RODRIGUEZ, José; casado, piloto, residente en 1893 en el Grao (Valencia), calle Baños de Garo; sumario número 391 de 1944.

ORDOÑEZ HERNANDEZ, Paulino; nacido el 15 de noviembre de 1891 en Murcia, perito electricista, con residencia en 1923 en Cartagena, calle de Santa Florentina, 4, 2.º; sumario número 516 de 1944.

3.410 a 3.414-A. J.

Por el delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de diez días ante este Juzgado Instructor número 3, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masquería y del Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número 6, Madrid, siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

RUIZ RUIZ, Sabino; nacido el 11 de diciembre de 1878 en Logroño, casado, que fué Gerente de la Revista «España», domiciliado en el año 1922 en Madrid, calle del Prado, 11; sumario número 312 de 1944.

GALLEGO PASCUAL, Guillermo; nacido el 11 de diciembre de 1896, dependiente de Comercio, domiciliado en 1914 en Buenos Aires; sumario número 365 de 1944.

GARCIA CORTES, Mariano; nacido el 22 de julio de 1892, casado, periodista, domiciliado en 1912 en Madrid, calle de Serte o Jerte, 2; sumario número 354 de 1944.

DIAZ VENTAS, Federico; nacido el 18-7-1877 en Toledo, casado, electricista, domiciliado en el año 1904 en Madrid, calle Mayor, 75; sumario número 365 de 1944.

FERRANDIZ VENISTERFE, Rafael; nacido el 10 de enero de 1881, casado, pintor, domiciliado en 1911

en Madrid, calle del Barco, 18; sumario número 368 de 1944.

GEORGES LEUBA; que perteneció a la Logia Ibérica de Madrid; sumario número 371 de 1944.

GOMEZ CRUZ, Antonio; nacido el 18 de junio de 1892 en Jaén, casado, minero, domiciliado en 1919 en La Carolina; sumario número 204 de 1944.

VELEZ GONZALEZ, Juan; que perteneció a la Logia Ibérica de Madrid; sumario número 328 de 1944.

CALAME OGI, Julio; nacido el 22 de julio de 1886 en Suiza, comerciante, domiciliado en 1902 en Madrid; sumario número 370 de 1944.

MOHAMED CHANI; nacido el 30 de mayo de 1890, casado, empleado en 1921 en Madrid; sumario número 291 de 1944.

AGUIANO MANGADO, Daniel; nacido el 11 de diciembre de 1882 en Haro (Logroño), periodista, domiciliado en el año 1917 en Madrid, calle de Ferraz, 20; sumario número 301 de 1944.

STRUB HURTIG, Teodoro; nacido el 13 de enero de 1884, empleado, domiciliado en 1903 en Madrid, Libertad, 21; sumario 399 de 1944.

ROZALEM GOMEZ, Bonifacio; nacido el 26 de agosto de 1884, casado, Abogado, domiciliado en 1912 en Madrid, calle de San Bernardo, 70; sumario 409 de 1944.

BECERRA OLALLA, Dionisio; nacido el 27 de marzo de 1878, dependiente de Comercio, domiciliado en 1902 en Madrid; sumario número 353 de 1944.

PEREZ MOSQUERA, Lorenzo; nacido el 10 de agosto de 1857, casado, sastre, con domicilio en 1901 en Madrid, calle de la Montera, 8; sumario número 398 de 1944.

RIVERA PASTOR, Francisco; de 32 años en 1910, viudo, Catedrático; sumario número 392 de 1944.

GARCIA RIQUELME VENERO, José; nacido el 3 de junio de 1865, actor, domiciliado en 1905 en Madrid, Plaza de Santo Domingo, 13; sumario número 495 de 1944.

SUBIZA APAT, Simón; nacido el 2 de septiembre de 1889, natural de Pamplona, domiciliado en 1911 en Madrid, calle de los Caños, 8; sumario 411 de 1944.

MONTEAGUDO FERNANDEZ, José María de; nacido el 9 de junio de 1884, casado, que fué Gerente del Sindicato de Actores, domiciliado en 1926 en Madrid; sumario número 303 de 1944.

ESPAÑA JARAMILLO, Antonio; nacido el 30-12-1859, casado, empleado, domiciliado en 1911 en Madrid, calle del Tesoro, 28; sumario número 296 de 1944.

3.332 a 3.409 y 3.415 y 3.416-A. J.

**INCOACION DE EXPE-
DIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Gandía

Don A. Luis Beltrán Baidal, Letrado, Juez municipal de ésta ciudad, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por licencia del propietario,

En virtud del presente hago saber: Que por este Juzgado y por aparecer indicios de responsabilidad política, contra los individuos que se relacionan, con esta fecha he incoado expediente contra los mismos:

Núm. 540, Vicente Maño Mestre, de Oliva.

Núm. 541, José Sendra Sigalat, de Jeresa.

Núm. 544, Jesús Arlandis Miñana, de Beniopa.

Gandía, 21 de diciembre de 1943.—El Secretario, José Girón.—El Juez, A. Luis Beltrán Baidal.

21.873.

Daimiel

Don Manuel Ruiz de la Sierra y Jerez, Juez de Instrucción interino de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, de 26 de noviembre próximo pasado, se han incoado expedientes de responsabilidad política contra los siguientes encartados:

Número 46 de 1943, Marcelino Sánchez Crespo Verbo, vecino de Arenas de San Juan.

47 de 1943, Domingo Fernández Sánchez, de ídem.

48 de 1943, Domingo Exojo Ochovo, de ídem.

49 de 1943, Felipe Ubeda Carroño, de ídem.

50 de 1943, Cesáreo Buitrago Sánchez de Benito, vecino de Fucate el Fresno.

51 de 1943, Valentín Tejera Romero, de ídem.

52 de 1943, Luis Redondo Romero, vecino de Villarrubia de los Ojos.

53 de 1943, Bañadomero Redondo Romero, vecino de ídem.

54 de 1943, Ramón Hidalgo Redondo, de ídem.

55 de 1943, Leandro Izquierdo Villarajos, de ídem.

56 de 1943, Urbano Navas Bravo, de ídem.

57 de 1943, Fidel Romero Román, de ídem.

58 de 1943, Mariano Rodríguez Madríguez, de ídem.

59 de 1943, Fermín Perea Fino, de ídem.

60 de 1943, Pablo Álvarez Navarro, de ídem.

61 de 1943, Gaspar Buitrago Sánchez, de ídem.

62 de 1943, Mónico Alises Redondo, de ídem.

64 de 1943, Lorenzo Gómez Limón García, vecino de Daimiel.

65 de 1943, Hdefonso Andrés Carranza Oliva, vecino de ídem.

66 de 1943, Ramón Díaz Arévalo, de ídem.

67 de 1943, Antonio Campillo Lozano, de ídem.

68 de 1943, Antonio Sánchez de Pablo y de la Flor, de ídem.

69 de 1943, Manuel Infantes Ruiz de la Hermosa, de ídem.

70 de 1943, Cruces Núñez de Arenas y Ayuga, de ídem.

71 de 1943, Remigio Domínguez García Manzanares, de ídem.

72 de 1943, Vicente Gigante Gómez, de ídem.

73 de 1943, Andrés Azañón Álvarez, de ídem.

76 de 1943, Ramón García Consuegra, de ídem.

Dado en Daimiel a 20 de diciembre de 1943.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez de Instrucción; Manuel Ruiz de la Sierra y Jerez.

21.842.

LIRIA

Don Tomás González Román Fernández, Juez de Instrucción de Liria y su partido.

Hago saber: Que conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de

febrero de 1939 y por aparecer indicios de responsabilidad política, se han incoado expedientes contra las personas que a continuación se indican:

Número 206, Julio Balaguer Durá, de Benaguacil.

207, Santiago Romero Nadal, de Villamarchante.

208, Josefina Sabater Calvo, de Liria.

Liria, 18 de diciembre de 1943.—El Juez, Tomás González.—El Secretario, Francisco Colema.

21.819.

Madrid

El Juzgado de Instrucción número 8 de esta capital ha procedido a la incoación de los expedientes que se expresan y contra los encartados que se mencionan:

212 de 1942, Lorenzo Llorente Plaza, de treinta y seis años, hijo de Lorenzo y Dolores, natural de Madrid, empleado, casado, que fué capitán del Ejército rojo y vive en la calle de García Morato, 150.

Santiago García Sánchez, del que se desconocen demás circunstancias.

186 de 1942, José Urquiza Cubero, que fué oficial de Administración civil del Cuerpo Técnico Administrativo y Auxiliar del Ministerio de Obras Públicas.

52 de 1942, Juan Mayoral Herrero, que fué oficial comercial, casado, Médico, de treinta y un años y vivió en la calle de Ferraz, 42.

213 de 1942, Julia Rodríguez Danilewsk, de la que no se sabe más que perteneció al Ministerio de Asuntos Exteriores.

47 de 1942, Isidoro Marcos Fernández, que fué funcionario del Ministerio de Industria y Comercio.

19 de 1944, Antonio Gómez Redondo, de treinta y tres años, soltero, natural de Valencia del Ventoso (Badajoz) e hijo de Jacinto y de Plácida.

18 de 1944, Emilio Bru Ródenas, Juan Orejón Vargas y Enrique Paradás del Cerro, todos mayores de edad.

8 de 1943, Germán Pascua Negrete, de cincuenta y dos años, natural de Carranza (Vizcaya), casado, pocero e hijo de Antonio y de Felisa.

9 de 1943, Ramón González Sánchez, hijo de Ramón y de Ezequiela, soltero, de veinte años, estudiante.

15 de 1943, Avelino Miranda Menéndez, de treinta y cuatro años, natural de Oviedo, soltero e hijo de Antonio y de Joaquina.

191 de 1942, Diego Montoya Ba-

rroso, que estuvo empleado en la Sociedad Saltos del Alberche.

Madrid, 19 de febrero de 1944.—El Secretario, Lcdo. José Torres.
23.840 a 53.

Vigo

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de Instrucción número 2 de Vigo,

Hace saber: Que se incoan expedientes contra:

Cándido Lorenzo Nogueira, vecino del Pielato del Muelle.

Manuel Durán Juncal, de la calle de Arines, 1.

Luis Rios Rey, en la calle del Príncipe, 8, piso 1.º; y

Juan Estero Raposo, en calle Lepanto, 24, 3.º

Benigno Rodríguez Rivero.

Luis Barbato.

Emilio Silva Clemente.

Prudencio Ramilo González.

Jesús Ferreiro 'bero.

Adolfo Blanco Estévez.

Manuel Rivas Fernández.

Ricardo Seoane López.

Gerardo Rodríguez Bermejo.

José Ben Castro.

Demetrio Bilbatúa Zubeldia.

José López Santos; y

Segundo Mon Rielo. Todos vecinos de Vigo.

Vigo, 10 de febrero de 1944.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario (ilegible).

22.762 y 63 y 23.545.

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Instrucción número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en virtud de acuerdo del Tribunal de La Coruña se tramitan expedientes contra:

Olegario Alvarez López, de treinta y dos años, soltero, mecánico, vecino de Teis (Pontevedra).

Indalecio Tizón Reboreda de cuarenta y seis años, casado, agrimensor, de ídem.

Emilio Alvarez Lorenzo, de veinticinco años, soltero, albañil, de ídem.

Manuel Campelo Gómez, de treinta años, casado, barbero, de ídem.

Florentino Domínguez, de treinta años, soltero, jornalero, natural de Táy, vecino de Bayona (Pontevedra).

Telmo Freitas Lima, de treinta y nueve años, casado, cantero, vecino de Vigo.

Pedro Carballo Alonso, de cincuenta años, soltero, jornalero, natural y vecino de Nieves.

Ignacio Durán Novoa, de cincuenta y cuatro años, casado, sastre, natural de Sanjenjo y vecino de Pontevedra.

Benigno Gil Rial, de treinta y cinco años, casado, albañil, natural de Vigo y vecino de Lavadores.

Emilio Giraldez Ante, de sesenta y seis años, casado, agente comercial, natural de Bayona, vecino de Vigo.

José Carballó Alvarez (difunto), de sesenta y siete años, casado, propietario, vecino de Vigo.

Benito Pardeiro Casabella, de cincuenta y un años, casado, empleado y vecino de Vigo.

Constantino Vidal Sequeiros, de cincuenta y un años, casado, industrial, vecino de Vigo.

Joaquín Novoa Barro, de setenta años, casado, empleado y vecino de Vigo.

Vigo, 8 de abril de 1944.—El Juez, Emilio Bartolomé Lojo.—El Secretario (ilegible).

25.289, 25.615 y 16.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

En el recurso contencioso-administrativo número 15.533, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, por el Letrado don Celso Joaniquet y Pons, en nombre y representación de la Sociedad «Gómez Cueto Leather Corporation, S. A.», contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de fecha 8 de octubre de 1935, sobre aforo; por la referida Sala se ha dictado la siguiente providencia:—«Excelentísimos Sres.—Presidente.—Bermúdez. Pedreira.—Madrid, a 22 de abril de 1944.—Estando dado de baja en el ejercicio de su profesión el Letrado don Celso Joaniquet Pons, póngase elio en conocimiento de don Sebastián Vidal y Vidal como Gerente de la Sociedad demandante, «Gómez Cueto Leather Corporation, S. A.», y verificado, requiera a dicho señor en su cualidad de Gerente, o en su caso, al que en la actualidad ejerza mencionado cargo, para que expresada Sociedad se persone en estos autos en legal forma, dentro del término de treinta días, apercibiéndole que de no verificarlo en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del presente pleito.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.—Dada cuenta a la Sala de la comunicación que ha tenido entrada en este Supremo Tribunal con fecha 22 de los corrientes remitida por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 12 de los de Barcelona acompañando diligenciada la carta-orden que con fecha 26 de abril último se había remitido, en la que manifiesta don Carlos Krauel Bid Well, hijo político de don Sebastián Vidal Vidal, que dicha

Sociedad fué disuelta en el año 1935 y liquidada, ignorando donde puedan encontrarse los legales representantes de lo cual don Sebastián Vidal no forma parte desde referido año; por la citada Sala se ha dictado la siguiente providencia.—Excmos. señores.—Presidente.—Bermúdez.—Clavería.—Madrid a 26 de mayo de 1944.—La anterior comunicación del Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona y carta-orden diligenciada que a la misma se acompaña unánse a sus antecedentes; y en vista de su contenido, publíquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de notificarle a la Sociedad «Gómez Cueto Leather Corporation, S. A.», a sus legales representantes o personas que tengan interés en la misma, el contenido de la providencia dictada por esta Sala en 22 de abril del año en curso con los apercibimientos en ella consignados.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la providencia inserta de 26 de los corrientes, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1944.—(ilegible).

786-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Prieto Traviesa, hoy sus herederos o causahabientes, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que, copiada en su encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, defendido por el Letrado don Paulino Gallego y representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra los herederos o causahabientes de don Juan Prieto

Travesía, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, herederos o causahabientes de don Juan Prieto Travesía, y muy especialmente contra las fincas hipotecadas en la escritura base de este procedimiento, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Banco Hipotecario de España, de la cantidad de setenta mil pesetas de principal, importe de los plazos vencidos, desde el que debió pagar el de ocho de febrero de mil novecientos treinta y uno a mil novecientos cuarenta, ambos inclusive, más los intereses pactados y legales de dicha cantidad y costas causadas y que se causen hasta su completo pago.

Así, por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Ibáñez.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, fecha ut supra.—Ante mí: Isidro Domínguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ejecutados, herederos o causahabientes de don Juan Prieto Travesía, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, E. Ibáñez.

2.411-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia dictada en este día, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, en representación del Hospicio Provincial, contra don José Martínez Maldonado, en la representación que manifiesta tener de la herencia y herederos de doña Dionisia Crespo Esteban y contra los que sean herederos o se crean con derecho a la herencia de la expresada señora doña Dionisia Crespo Esteban, sobre entrega de un legado, intereses y costas, y de ella, se ha conferido traslado a dichos demandados, a quienes se ha mandado emplazar para que dentro del

improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y mediante a desconocerse quienes sean los herederos o se crean con derecho a la herencia de doña Dionisia Crespo Esteban, se les practica el emplazamiento acordado a los fines y por el término indicados, previniéndoles que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serles entregadas si comparecen y que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Segovia, en Madrid a 20 de mayo de 1944.—El Secretario (ilegible).

787-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis Gasque, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Gastaños, de esta capital, pende expediente sobre declaración de herederos abintestación por defunción de don Leandro Méndez García, de diecinueve años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Leandro y Ana, en el que reclama su herencia sus tíos carnales parientes colaterales en tercer grado, doña Laura, doña María Magdalena, doña Elena, don Emilio y don Alberto García Pérez.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, lugar de nacimiento y defunción del causante, a fin de los que se crean con mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan a reclamarla en término de treinta días, aportando los documentos y árbol genealógico, a cuyo fin se expide el presente en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.431—A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Pérez Jaubert, mayor de edad, natural de Santa Cruz de la Palma (Canarias), hija de don Manuel y de doña Rafaela (difuntos),

dedicada a sus labores y viuda de don Nicolás Pérez Morales, que falleció en esta capital, calle de Felipe II, número veinte, el día once de marzo del corriente año, y por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley Procesal, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la expresada causante, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Rafaela y don Juan Antonio Pérez Jaubert y su sobrina carnal doña Emilia Zaballos Pérez, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.340—A. J.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de tercera seguidos por doña Mercedes Santaolalla García, vecina de Logroño, contra los herederos de don Domingo Martínez Moreno, procedente de responsabilidades políticas, por medio del presente se cita a los dichos herederos de don Domingo Martínez Moreno, cuyo domicilio se desconoce, para el acto del juicio verbal civil acordado celebrar el día siete del próximo mes de junio y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que, si no comparecen, seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación, expido la presente cédula en Logroño a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial (ilegible).

2.434—A. J.

BILBAO

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que en este Juzgado, y a instancia de doña Feliciano Alonso Alonso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Portugalete, se

siguen diligencias sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo don Manuel, don Silverio Antonio y don Alejandro Alonso Alonso, naturales y vecinos de Portugalte, que se ausentaron de dicha localidad, su última residencia, a la República Argentina en 1906, 1908 y 1910, respectivamente, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de los mismos, con excepción de don Silverio Antonio, cuyas últimas noticias datan del año 1920.

Dado en Bilbao a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario, P. S. Ricardo Guerra.

2.164-A. J. y 2.ª 1-6-944

TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Gertrudis Llanos Nieto y doña Catalina Llanos Llanos, mujer e hija, respectivamente, de don Vicente Anastasio Llanos Nieto, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Jacinto y Catalina, natural y vecino de Miajadas, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento del mismo, el cual desapareció en la noche del día 27 de agosto de 1936 del pueblo de Almoharín, donde se encontraba.

Dado en Trujillo a 6 de mayo de 1944.—El Juez, Victoriano Barquero. El Secretario, Francisco Alegre.

2.425—A. J. 1.ª 1-6-944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

2.842

GARCIA GARCIA, Manuel, natural de Huelma (Jaén), de veinticinco años, ignorándose sus demás señas particulares; comparecerá en el término de quince días a partir de

la presente requisitoria ante don Santiago Galindó Rabal, Capitán provisional del Arma de Infantería, Juez Militar Eventual número 9 de los de esta plaza, significándole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

5.713.

2.843

BOUZA MUÑOZ, Florentino; del reemplazo de 1940, y del que se carecen de antecedentes personales, sabiéndose que al ser licenciado su reemplazo fijó su residencia en Jaramilla de la Vega (Cáceres), donde tampoco es conocido; se presentará en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, de guarnición en Plasencia (Cáceres), don Cirilo Retortillo Domínguez, para responder a cargos que le resultan en expediente que por falta de incorporación se le instruye, quedando advertido que de no hacerlo en el plazo marcado se le declarará en rebeldía.

5.859.

2.844

GALLEGO PEREZ, Manuel; desconociéndose todos los demás datos, sujeto a procedimiento número 1.279 de 1944 por falta de incorporación al Regimiento de Infantería Granada número 34; comparecerá en el término de treinta días en la plaza de Huelva, ante el señor Juez Instructor don Manuel Garzón del Nido, Teniente de Infantería con destino en el citado Cuerpo y ante este Juzgado sito en el Cuartel «La Esperanza», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

5.881.

2.845

HERRERO RODRIGUEZ, José; hijo de Aurelio y de Elisa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la Cava Alta, número 24, de veintitrés años, soltero, mecánico, y en la actualidad soldado movilizado del reemplazo de 1941, perteneciente a la 4.ª Compañía de Parques y Talleres de Automovilismo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Instructor de la Jefatura de dichos Servicios, sito en Ríos Rosas, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el expediente judicial que se le instruye con el número 124.893 por la falta grave de primera deserción simple, apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

5.923.

2.846

PEREZ CANDIDO, Juan; que también usa el nombre de Antonio

Roque Pinto, el cual parece se encuentra en Granada y Algeciras, y es desertor del Ejército, encontrándose reclamado por el señor Juez del Regimiento de Infantería número 48, de guarnición en Almería, al que pertenece; procesado en sumario 239 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, para ingresar en prisión.

20.951.

Juzgados Civiles

2.847

SOTO COMESANA, Salvador (a) «Chiscas»; natural de Caudéan-Lavadores, soltero, peón, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Genoveva, domiciliado últimamente en Vigo, calle Real, 21, primero; procesado; por robo; en sumario 256 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra.

21.486.

2.848

ALÓNZO NINE, Manuela Dorinda; natural de Villanueva de Arosa, soltera, prostituta, de veintitrés años, hija de Ramón y de Elvira, domiciliada últimamente en Carril-Cambados; procesada, por hurto, en sumario 135 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra.

21.544.

2.849

CORTES MARCULET, Manuel; de circunstancias y paradero desconocidos; procesado en sumario 274 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de ser constituido en prisión.

21.639.

2.850

SILVA FERREIRA, Manuel da; natural de Portugal, casado, aserrador, de veintiséis años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en San Andrés de Comesaña-Casas; procesado por hurto en sumario número 219 de 1942; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra.

21.808.

2.851

MARTINEZ ARAGON, Antonia; natural de Madrid, viuda, vendedora, de cincuenta y cinco años, hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en Vigo, Ronda, 32; procesada, por robo, en sumario número 286 de 1939; comparecerá, en tér.

mino de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra.
21.809.

2.852

BUSTOS FERNANDEZ, Antonio; de veintiséis años, hijo de Vicenta y de Serafina, soltero, jornalero, natural y vecino de Pozo Alcón, de circunstancias y paradero ignorados; procesado en causa 95 de 1935, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, para constituirse en prisión.
21.872.

2.853

GARCÍA, Antonio; de circunstancias y paradero desconocidos; procesado en sumario 5 de 1942, por robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de ser constituido en prisión.
21.914.

2.854

ROMERO MARTINEZ, Antonio; del que se desconocen circunstancias de filiación y paradero; procesado, por estafa, en sumario 281 de 1943; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado número 10 de Madrid, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de ser reducido a prisión.
21.924.

2.855

DOMINGUEZ DELAGE, Rafael; de circunstancias y paradero desconocidos; procesado, por estafa, en sumario 293 de 1943; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de ser constituido en prisión.
22.336.

2.856

HIDALGO FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Angeles, de veinte años, soltero, natural y vecino que fue de Antequera (Málaga), del campo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, para ingresar en prisión, como procesado en causa 86 de 1940, por hurto.
22.393.

2.857

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; natural y vecino últimamente de Bouzas-Pardaiñas, soltero, sereno, de veinte años, hijo de José y de Florinda; procesado en sumario 322 de 1942, por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de

Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra.
22.576.

2.858

ANTUNES LOURO, Elisa; natural de Portugal, soltera, prestidivina, de cuarenta y cinco años, hija de Maximina y de padre desconocido, domiciliada últimamente en Vigo, calle Cruz Verde, 1; procesada en sumario 345 de 1940, por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo, para constituirse en prisión.
22.577.

2.859

GONZALEZ ORDONEZ (a) «El Jagonario»; hijo de Eugenia, vecino de Malvedo, Concejo de Lena, sin que consten más circunstancias; procesado en sumario 6 de 1944, por robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.
23.024.

2.860

MUNIZ BENITEZ, Victor; natural de La Felguera, Pola de Laviana (Oviedo), soltero, panadero, de veintidós años, hijo de Mamés y de Adela, domiciliado últimamente en La Felguera y evadido de los calabozos del Cuartel del Regimiento Simancas núm. 40, de Gijón; procesado, por estafa, en sumario 18 de 1943 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra.
23.098.

2.861

CAMPOS PEREZ, Ernesto (a) «Rochil»; natural de Lavadores, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Ernesto y de Cristina, domiciliado últimamente en Lavadores; procesado por hurto, en sumario 71 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra.
23.099.

2.862

MARTINEZ CASTINEIRA, José María, de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, que dijo habitar en Madrid, calle del Amparo, 41, primero; procesado en sumario 391 de 1940, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión.
23.859.

2.863

HIGUERAS JIMENEZ, Nicolás; de veintinueve años, hijo de Vicente y de Manuela, casado, y

TERRON BALLESTEROS, Manuel; hijo de Manuel y de Angustias, pasaderos; naturales y vecinos de Granada, domiciliados, respectivamente, en Cuevas del Sacro Monte y Agua, 47; procesados en sumario 60 de 1944, sobre robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, de Granada, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.
24.310.

2.864

QUESADA CANO, Enrique; natural de Andújar (Jaén), hijo de José y de Braulia, de veintiséis años en 1939, soltero, empleado, que dijo estar domiciliado en Madrid, Ribera de Curtidores, 17; procesado en sumario 53 de 1939, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión.
25.082.

2.865

MALLO MARTINEZ, Angel; de veintinueve años, soltero, comerciante, natural y vecino de Hospitalet de Llobregat, hijo de Manuel y de Angela; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1, de Vigo, para constituirse en prisión, acordada en sumario 28 de 1943, por estafa.
25.434.

2.866

ALVAREZ DARROCHA, Luis de veinte años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Lucinda, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Lavadores, Vigo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1, de Vigo, para constituirse en prisión, decretada en causa 64 de 1944, sobre hurto.
25.335.

2.867

ALVAREZ DIAZ, Juan; natural de Marmolejo, casado, jornalero, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Catalina, domiciliado últimamente en Sevilla, ignorándose el domicilio; procesado por infracción Ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión, decretada en causa 104 de 1935.
25.676.

2.868

CHUPETEL ESCUDERO, Gregorio; de dieciocho años, soltero, cesterero, natural de Cuenca, vecino de Zaragoza, sin domicilio, y
GIMENEZ GARCIA, Angel; de dieciséis años, soltero, cesterero, natural y vecino de Zaragoza, sin domicilio, en

paradero ignorado; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Huesca en el término de cinco días, para constituirse en prisión, decretada en sumario 101 de 1943, sobre robo,
25.750.

2.869

ALANON EMANUEL, Juan; de veintisiete años, hijo de Juan y de Antonia, natural de Arquillos (Jaén), que dijo estar domiciliado en la calle de María Luisa, 12, y

MARTINEZ GARCIA, Juan; de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Juana, natural de Linares (Jaén), que habitó en la calle de Dalmáu, 15, ambos de Chamartín de la Rosa; procesados, por hurto, en sumario 217 de 1940; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de ingresar en prisión.
25.948.

2.870

AYERRA GOMEZ ARAGON, Miguel; de circunstancias desconocidas y que estuvo domiciliado en la calle de Embajadores, 77, Madrid; procesado, por estafa, en sumario 77 de 1944; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de ser constituido en prisión.
26.005.

2.871

URUBURO MANCHENO, Angel; de 27 años, hijo de Ricardo y de Josefa, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, que, al ser conducido el 9 de octubre de 1942 desde la Prisión de Yeserías a la Celular de Valencia, entre las estaciones de Chinchilla y Olla Gonzalo, para cumplir la condena que le había sido impuesta en causa 405 de 1941, se fugó; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, para constituirse en prisión.
25.947.

2.872

CAMPOS FERNANDEZ, Isabel; de 29 años, soltera, hija de José y Teresa, natural y vecina de Granada, domiciliada en el Puente Quebrado, que tiene una hermana, con la que vivía, en las cuevas de San Miguel Cruz de la Rauda; procesada en causa 54 de 1944, sobre robo; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada, para constituirse en prisión.
25.586.

2.873

DIAZ MARTINEZ, Francisco; natural de Madrid, de 33 años, solte-

ro, artista de circo, domiciliado últimamente en la calle de San Lorenzo, número 11; procesado en causa 107 de 1944, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid, para constituirse en prisión.
26.503.

2.874

JIMENEZ PEREZ, Jesús; de 27 años, casado, alfarero, hijo de Francisco y Dolores, natural de Guadix, y que habitó últimamente en la Barriada de Casas Baratas de la Colonia de Usera, calle número 1, vivienda número 2; procesado en sumario 76 de 1943; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 9 de Madrid, para ser reducido a prisión.
26.496.

2.875

NOVO GUTIERREZ, Antonio; de 27 años, casado, hijo de Antonio y Patrocinio, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Velarde, número 20, principal número 6; procesado en sumario 71 de 1944, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis Gasque Pérez Aznar, para constituirse en prisión.
26.388.

2.876

BRAVO, Antonio; cuyo segundo apellido y paradero se desconoce, así como sus demás circunstancias personales, vecino que fué de Almería y que prestó servicio en una Comandancia de Artillería del Ejército rojo; procesado en sumario 18 de 1943, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara, para constituirse en prisión.
23.360.

2.877

RODRIGUEZ MORENO, Antonio; que vive en Madrid, en Ventas, al lado de la Plaza de Toros, y que trabaja en las casas que el Estado construye en el Barrio de Usera; procesado en sumario 50 de 1943, por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara, para constituirse en prisión.
23.058.

2.878

DURO DE LA IGLESIA, Luis; de 36 años, soltero, empleado, hijo de Andrés y de Trinidad, natural de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 439 de 1941, sobre malversación; comparecerá, dentro del término de ocho

días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión.
23.047.

2.879

CUADRADO GARCIA, Luis; de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Blas y de María, natural y vecino de Manzanares, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 83 de 1940; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de notificarle el auto de prisión e ingresar en el Reformatorio de Adultos.
22.667.

2.880

YEBRA BARJA, Darío-Manuel, de 38 años, soltero, jornalero, natural de Prevesus (Lugo), que tuvo su domicilio en Madrid, calle Caravaca, 15, bajo, puerta número 7, y

CASTO LOSADA, Grimalki; de 35 años, soltero, chófer, natural de Avelleda (Orense), que residió en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 40, principal; procesados en sumario 84 de 1941, por hurto; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara, al objeto de ser reducidos a prisión.
22.664.

2.881

CONTRERAS PISERO, Luis; de 19 años, hijo de Fernando y María, metalúrgico, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Tarrés, 18, 4.º, 2.ª, y

MORENO FIGAROLA, Rafael; de 18 años, hijo de Abelardo y Josefa, jornalero, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Beatas, 10, 1.º, 1.ª; procesados en sumario 50 de 1942, por hurto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, para ser reducidos a prisión.
25.982.

2.882

MEDINA ANDILLA, Carlos; de 27 años, soltero, natural y vecino de Barcelona, hijo de Jaime y Rosa, de estatura regular-baja, moreno, pelo negro, domiciliado últimamente en la calle de Ramos, La Católica, de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 1º de 1944, por robo y estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, para constituirse en prisión.
23.776.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

2.883

El Juzgado de Instrucción de Huesca cancela y deja sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 184, del 3 de julio de 1943, y en los de las provincias de Huesca, Valencia y Palencia, números 82, 95 y 62, correspondientes a los días 10 y 21 de abril y 21 de mayo de 1943, respectivamente, por las que se llamaba al procesado Lucio Tovar Gris, en sumario 52 de 1942, por haber sido habido.

EDICTOS

Juzgados Civiles

2.884

El Juez de Instrucción de Montoro. Por el presente edicto se cita y llama a los familiares de un individuo que fué encontrado ahogado en el río Guadalquivir el día diez de octubre pasado, de unos cincuenta años de edad, cojo de la pierna izquierda, de complexión fuerte, pelo escaso, y casi blanco, que vestía chaqueta o blusa de pana clara, pantalón oscuro, ambos deteriorados, y alpargatas blancas, para que comparezcan, ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de recibirles declaración en la causa número 91 de 1943, y al propio tiempo se le hace, a quienes resultaren perjudicados, el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por dicha causa.

Montoro, 9 de febrero de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

23.470

2.885

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia cita, llama y emplaza a Juan Fernández Pérez, para que dentro del término de diez días comparezca, al objeto de prestar declaración en sumario 115 de 1943, sobre estafa; de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

22.980.

2.886

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en auto de hoy, dictado en el sumario 13 de 1938, por el supuesto delito de lesiones y daños, por haber, chocado con el carro que guiaba Antonio Pérez Renart, un autocamión de matrícula desconocida, hecho ocurrido sobre las veintiuna horas del día 28 de febrero de aquel año, en término de Cullera, carretera de Murcia-Alicante-Valencia (trozo de Favareta a Cullera), se cita por

medio de la presente cédula al chófer conductor de aquel autocamión, que al realizar el choque se dió a la fuga, y a Manuel Duval Monllor, chófer de «Campsa» en el día de autos, y al testigo Pedro Vidal, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 25 de marzo de 1944.—Por el Secretario, el Oficial II. (ilegible). 25.050.

2.887

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en auto, de esta fecha, dictado en el sumario que con el número 26 de 1938 se instruye por el supuesto delito de hurto, cito a un tal Vicente, chófer, y a una tal Vicenta, sirvienta, que en la noche del 3 al 4 de abril del expresado año se encontraban en una casa sita en Las Palmeras, de este término municipal, y propiedad del Consulado de la Gran Bretaña, al efecto de que en el plazo de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Sueca a prestar declaración, bajo los apercibimientos a que haya lugar, caso de no comparecer.

Sueca, 29 de abril de 1944.—El Secretario (ilegible). 25.961.

2.888

En virtud de lo mandado por el señor Juez de este partido, en auto de esta fecha, dictado en sumario 18 de 1938, por el supuesto delito de lesiones por accidente de automóvil, se cita por medio de la presente al chófer José Granero Selva, conductor del automóvil S. F. A. número 1.477, causante del accidente ocurrido sobre las diecisiete horas y treinta minutos del día 26 de marzo del expresado año, en este término municipal, carretera de Murcia-Alicante-Valencia, y al testigo Jesús Fúster Fúster, cuyos paraderos se desconocen, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 24 de abril de 1944.—El Secretario judicial (ilegible). 25.962.

2.889

HUGARTE GARCIA, Nieves, alias «Valenciana», de veintisiete años, casada, natural de Reinosa (Santander), que ha estado varias veces internada en la Represión de la Mendicidad; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado Especial de Represión de los De-

litos de Abortos de Madrid y su provincia, Secretaría de don Luis Gasque Pérez Aznar, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 21 de 1944 por tentativa de provocación de aborto a la misma, con el fin de prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Madrid, 13 de mayo de 1944.—El Secretario (ilegible). 26.650.

2.890

MARTIN ALBERTO, Francisco; vecino de Madrid, calle Manuel Fernández y González, números 10 y 12, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Montoro, al objeto de recibirle declaración. Así acordado en sumario 97 de 1943, sobre venta a precios abusivos.

Montoro, 9 de diciembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

21.526.

2.891

Don Francisco Escribano y Bueno, Juez de Instrucción de este partido de Sorbas.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario número 34 de 1943, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de las siguientes reses:

Una cabra de cuatro años, pelo colorado y blanco, sin señales mocha; otra, blanca, con las orejas pintadas, con cuernos muy grandes; un choto blanco y una chota negra, sustraídas a Consuelo Giménez Morales del cortijo Mortero.

Cuatro cabras y una chota: una, negra, cornuda, con las orejas rasgadas; otra, negra, también cornuda, con lucero blanco en la frente; otra, blanca, mamellada, con cuernos; otra melada, mocha, con rayas blancas en la barriga, y el choto negro, pequeño, con barriga blanca y lucero, sustraídas a Manuel Salazar Gallardo.

Una cegaja, pequeña, mocha; sustraída a José Salazar Gallardo.

Una cabra, negra, mamellada, mocha y preñada; sustraída a Esperanza Giménez. Todos residentes en término de Níjar.

Y siendo habidos expresados semovientes ponerlos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentran de no acreditar legal adquisición.

Sorbas, 4 de diciembre de 1943.—El Juez, Francisco Escribano.—El Secretario (ilegible).

21.591.